



Medellín, diecinueve (19) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017- 2019-00442-00
PROCESO	VERBAL -DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA-
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938
DEMANDADA	BENUE LOGÍSTICA EN TRANSPORTE S.A.S. NIT. 901.068.297-1
AUTO	NIEGA SOLICITUD

No procede la solicitud de la abogada del banco demandante. Este proceso está legalmente terminado mediante sentencia que dispuso la terminación del contrato y restitución de los bienes a la demandante. Para la ejecución de la sentencia se dispuso en el oficio 015 de marzo/2021, lo siguiente:

Se solicita a la POLICÍA NACIONAL y/o SIJIN se abstenga de diligenciar los oficios N°. 1614 del 12 de diciembre/2019 y N°. 726 del 29 de octubre/2020, a través de los cuales se comunicó orden de Restitución Provisional y Aprehensión preventiva vehículo de placas ESQ 999. 05001 31 03 017 2019 00442 00 2 En su lugar, **atienda la orden de CAPTURA Y POSTERIOR ENTREGA DEFINITIVA a favor de BANCOLOMBIA S.A. proferida por este Juzgado el 01 de marzo/2021.**

De manera que por cuenta de este proceso, ninguna medida está vigente en relación con los bienes.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ